DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA No. 2, AL CONTRATO No. **2896** DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y **CONSORCIO INTERHOSPITALES 25**

CONTRATISTA:	**CONSORCIO INTERHOSPITALES 25** NIT No. **901.899.781-0** R/L. IVAN DARIO ROJAS SANABRIA CC No. 79.966.391
OBJETO DEL CONTRATO:	
INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUB ESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO	
VALOR INICIAL:	**DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTAS Y CINCO PESOS con OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($205.154.335,87) M/CTE.**
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**OCHO (08) MESES**
TÉRMINO DE PRORROGA 1:	**TRES (03) MESES**
TÉRMINO DE PRORROGA 2:	**UN (01) MES**
FECHA:	24 OCT 2025

Entre los suscritos, **JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.342.450 de Villavicencio, en calidad de Secretario de Salud del Meta, nombrado mediante Decreto 014 del 03 de Enero de 2024 y posesionado según consta en acta 014 del 03 de Enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 del 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **CONSORCIO INTERHOSPITALES,** identificado con NIT No. **901.899.781-0**, y representado legalmente por **IVAN DARIO ROJAS SANABRIA, y quien se identifica con CC No. 79.966.391**, quien para efectos del presente contrato o convenio se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prorroga en tiempo al contrato No. 2896 de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día **20/12/2024**, el Departamento del Meta y el contratista **CONSORCIO INTERHOSPITALES,** suscribieron el contrato No. 2896 de 2024, el cual a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que el Contrato **No.2896 de 2024,** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUB ESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO, fue suscrito** por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS TREINTAS Y CINCO PESOS con**

PRORROGA No. 2, AL CONTRATO No. **2896** DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y **CONSORCIO INTERHOSPITALES 25**

OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($205.154.335,87) M/CTE, con un término de ejecución de **OCHO (08) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- Que el Contrato **No. 2896 de 2024** inicio su ejecución el 27 de diciembre de 2024, según acta de inicio suscrita por el CONTRASTISTA y por la SUPERVISION delegada en el Arq. LUIS ALFONSO ROMERO, profesional de la secretaria de la salud del meta.
- **Que 04 de julio de 2025, las partes suscribieron PRORROGA No. 2, AL CONTRATO No. 2896 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO INTERHOSPITALES 25,** en un plazo de tres (3) meses contados a partir del día 27 de agosto de 2025, razón por la cual se establece como nueva fecha de terminación el día 26 de noviembre del 2025.
- Que el **CONTRATISTA - CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024,** mediante oficio CHD-GDS-045 de fecha 10 de octubre del 2025, manifestó "(...)*Que durante la ejecución del contrato se han presentado demoras significativas en el despacho y entrega de materiales esenciales, entre ellos:*

-Equipos de climatización tipo hospital y ductos de aire acondicionado.

-Componentes de la red contra incendios.

-Planta eléctrica de respaldo del hospital.

De acuerdo con las comunicaciones oficiales emitidas por los proveedores FrioCentry S.A.S. (equipos de aire acondicionado hospitalario) y Sumindfer S.A.S. (equipos de bombeo para la red contra incendios y planta eléctrica de respaldo), se informa que los materiales y equipos correspondientes se encuentran actualmente en proceso de fabricación, ensamblaje y pruebas de control de calidad. En el caso específico de los sistemas de climatización, FrioCentry S.A.S. adelanta la producción de un equipo hospitalario marca TECAM de 10 TR y un sistema tipo paquete marca MCQUAY-DAIKIN de 25 TR, con un plazo estimado de entrega de cuarenta y cinco (45) días calendario, y llegada prevista al municipio de El Dorado - Meta para el día 15 de noviembre de 2025.

Por su parte, Sumindfer S.A.S. informó que los equipos correspondientes al sistema de bombeo contra incendios y la planta eléctrica de respaldo se encuentran en fase final de ensamblaje y pruebas funcionales, con arribo programado al municipio de El Dorado Meta a partir del 20 de noviembre de 2025. Posteriormente, se desarrollará un período aproximado de diez (10) días calendario destinado a la instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y verificación de cumplimiento normativo, asegurando su correcta puesta en marcha y la operatividad integral de los sistemas eléctricos, mecánicos y de soporte hospitalario.

En respaldo de esta información, se adjuntan los oficios emitidos por los proveedores mencionados, en los cuales se detallan las justificaciones técnicas y los nuevos tiempos de entrega estimados.

A lo anterior se suman circunstancias externas de fuerza mayor, entre ellas:

De acuerdo con los informes emitidos por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Concesionaria Vial de los Andes (COVIANDES), el evento obedeció a un deslizamiento masivo de tierra y saturación del talud, lo que obligó a la implementación de un plan de contingencia vial mediante pasos controlados y desvíos por la Transversal del Sisga. No obstante, a esta afectación se sumó el paro nacional de transportadores ocurrido entre el 1 y el 6 de septiembre de 2024, el cual generó bloqueos totales y parciales en la salida de Villavicencio hacia la Vía al Llano, especialmente desde el sector de Llano Lindo, donde se concentraron decenas de vehículos de carga impidiendo el paso durante varios días consecutivos. La simultaneidad de ambos eventos ocasionó una parálisis casi total del tránsito de carga pesada hacia el oriente del país, provocando demoras significativas en el despacho y arribo de materiales estratégicos Las rutas alternas habilitadas presentaron restricciones severas de peso, altura y tiempos de tránsito superiores a las 10 horas, lo cual inviabilizó el

P

transporte oportuno de los componentes eléctricos y electromecánicos de gran volumen destinados a la obra del Hospital del Municipio de El Dorado, afectando directamente el cumplimiento de los cronogramas de suministro e instalación previstos contractual y técnicamente.

Estos eventos han impactado directamente la cadena de suministro,

ocasionando que los materiales y equipos lleguen en tiempos posteriores a los establecidos en el cronograma original de ejecución

Con fundamento en lo anterior, y con el propósito de garantizar la adecuada culminación de las obras eléctricas, electromecánicas y de soporte hospitalario, el Consorcio Hospital El Dorado 2024 solicita respetuosamente la intervención de su concepto favorable para la prórroga del contrato por un (1) mes y 4 días, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025.

Dicha prórroga permitirá realizar la instalación, pruebas, puesta en marcha de los sistemas eléctricos, de climatización y de protección contra incendios, asegurando la calidad, funcionalidad y cumplimiento técnico exigidos por el contrato (...)"

- Que la interventoría externa **INTERHOSPITALES 25,** mediante oficio CI-2829-2025-77, de fecha 14 de octubre de 2025, se pronuncio al respecto de los argumentos técnicos y jurídicos establecidos en la petición del contratista, para lo cual señalo "(...)*En atención a la solicitud presentada por el Consorcio Hospital El Dorado 2024, mediante la cual se solicita la prórroga del plazo contractual de Coal to do No. 2902 de 2024, y una vez analizados los fundamentos técnicos, logísticos y de fuerza mayor que motivan dicha solicitud, esta Interventoría se permite emitir el siguiente concepto técnico favorable:*
Durante el desarrollo del contrato se ha evidenciado la ocurrencia de situaciones que han afectado el avance normal del proyecto, especialmente relacionadas con demoras en la entrega de materiales y equipos esenciales para la ejecución de los sistemas eléctricos, electromecánicos, de climatización y de protección contra incendios del Hospital del Municipio de El Dorado - Meta
De acuerdo con la documentación aportada y las comunicaciones oficiales emitidas por los proveedores FrioCentry S.A.S. y Sumindfer S.A.S., se confirma que los equipos hospitalarios de climatización, los componentes de la red contra incendios y la planta eléctrica de respaldo se encuentran en proceso de fabricación, ensamblaje y pruebas de control de calidad, con fechas de entrega estimadas entre el 15 y el 20 de noviembre de 2025, conforme a los cronogramas actualizados.
Además, se verificó que circunstancias de fuerza mayor tales como los deslizamientos en la vía al Llano y el paro nacional de transportadores entre el 1 y el 6 de septiembre de 2024 ocasionaron retrasos significativos en la cadena logística y de transporte de materiales, afectando el cumplimiento de los plazos originales. Estos eventos fueron debidamente documentados mediante informes oficiales de la línea prevista, evidenciando la imposibilidad mediante informes no de

Con base en el análisis técnico, administrativo y contractual realizado por esta intervención, se concluye que:

-1. Las causas expuestas por el contratista corresponden a hechos no imputables al mismo, debidamente soportados y verificados.
-2. La prórroga solicitada por un término de un (1) mes y cuatro (4) días, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025, es razonable y necesaria para garantizar la correcta instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de los sistemas eléctricos, de climatización y de protección contra incendios.
-3. La ampliación del plazo no implica modificación del valor contractual y contribuye a asegurar la calidad técnica y funcional de las obras, conforme a las especificaciones establecidas

PRORROGA No. 2, AL CONTRATO No. **2896** DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y **CONSORCIO INTERHOSPITALES 25**

- Que concomitante a lo señalado el supervisor designado arquitecto ALFONSO ROMERO, profesional de la secretaria de salud, en oficio de fecha 16/10/2025, señalo, que encontraba ajustados los ar argumentos presentados por el contratista, así como el concepto técnico, legal y administrativo, impartido por la interventoría externa, razón por la cual, aprobó y solicito al secretario de salud del departamento del meta, autorizar la suscripción de prorroga contrato de interventoría 2896 de 2024
- Que el contrato 2902 de 2024, *(este es el contrato de obra)*, objeto de la interventoría fue prorrogado por segunda oportunidad, razón por la cual, es necesario en igual sentido proceder a prorroga en tiempo el contrato 2896 de 2025, suscrito con el **CONSORCIO INTERHOSPITALES 25.**
- Por lo anterior, la secretaria de salud del Meta, en aras de garantizar la continuidad en la ejecución del contrato en mención en lo referente a **INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUB ESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO,** en busca de prestar los servicios contratados bajo los principios de oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertinencia y seguridad, para dar cumplimiento a la normatividad vigente y cumplir las metas y fines de la Secretaria de Salud del Meta, se hace necesario Prorrogar su ejecución por el plazo de UN (01) MES, y consecuentemente, la prórroga al contrato de interventoría.
- Así las cosas, en aras de propender por el correcto y continuo desarrollo de la ejecución del contrato de interventoría, en cuanto a que el mismo se encuentra vigente y de conformidad con las razones técnicas, de hecho y de derecho manifestadas, procede la prórroga el contrato de interventoría 2896 de 2024.
- Que las actuaciones aquí acometidas, se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, avaladas técnica, jurídica y administrativamente por la interventoría externa, al igual que demás decretos reglamentarios.
- Que la presente se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRORROGAR EL CONTRATO No. 2896 DE 2024 que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUB ESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO, en un plazo de UN (01) MES contados a partir del día 27 de noviembre de 2025, razón por la cual se establece como nueva fecha de terminación el día 26 de diciembre del 2025.

CLAUSULA SEGUNDA. GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en valor y plazo establecidos en la presente prorroga y modificación si hay lugar a ellas.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA No. 2, AL CONTRATO No. **2896** DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y **CONSORCIO INTERHOSPITALES 25**

CLAUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato o convenio No. 2896 de 2025, no modificadas por la presente prorroga permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) documentos soporte de la prórroga y modificación del contrato de obra a la cual se realiza la interventoría 2) documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

CLAUSULA QUINTA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga y modificatoria se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato o convenio.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 24 OCT 2025

CONSORCIO INTERHOSPITALES	**JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ**
R/L IVAN DARIO ROJAS SANABRIA	**Secretario de Salud del Meta**
Contratista	**Ordenador del Gasto**
LUS ALFONSO ROMERO	**YOVIR ALBERTO MONROY PALACIOS**
Supervisor	Asesor jurídico
Profesional universitario SSM	**Revisó**

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA**	**Nombre:**	**JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA**
Cargo	Asesor jurídico	**Cargo:**	Asesor jurídico
Proyectó		**APRUEBA SECOP**	

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Recibido: Maria A
Oct. 15 25 8:47
Rad # 2003

CONSORCIO
INTERHOSPITALES 25

Villavicencio, 14 de octubre de 2025 **CI -2829-2025-77**

Señores
JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretaria de Salud del Meta

REF.: CONTRATO NO. 2896 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TE CNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIO N RED ELE CTRICA EXTERNA, SUB-ESTACIO N Y DEMA S INSTALACIONES ELE CTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO."

ASUNTO: APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PRORROGA Y SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

En atención a la solicitud presentada por el **Consorcio Hospital El Dorado 2024**, mediante la cual se solicita la **prórroga del plazo contractual** del **Contrato de Obra No. 2902 de 2024**, y una vez analizados los fundamentos técnicos, logísticos y de fuerza mayor que motivan dicha solicitud, esta Interventoría se permite emitir el siguiente **concepto técnico favorable**:

Durante el desarrollo del contrato se ha evidenciado la ocurrencia de situaciones que han afectado el normal avance del proyecto, especialmente relacionadas con **demoras en la entrega de materiales y equipos esenciales** para la ejecución de los sistemas eléctricos, electromecánicos, de climatización y de protección contra incendios del Hospital del Municipio de El Dorado – Meta.

De acuerdo con la documentación aportada y las comunicaciones oficiales emitidas por los proveedores **FrioCentry S.A.S.** y **Sumindfer S.A.S.**, se confirma que los equipos hospitalarios de climatización, los componentes de la red contra incendio y la planta eléctrica de respaldo se encuentran en proceso de **fabricación, ensamblaje y pruebas de control de calidad**, con fechas de entrega estimadas entre el **15 y el 20 de noviembre de 2025**, conforme a los cronogramas actualizados.

Adicionalmente, se verificó que **circunstancias de fuerza mayor** —tales como los **deslizamientos en la vía al Llano** y el **paro nacional de transportadores entre el 1 y el 6 de septiembre de 2024**— ocasionaron retrasos significativos en la cadena logística y de transporte de materiales, afectando el cumplimiento de los plazos originalmente

establecidos. Estos eventos fueron debidamente documentados mediante reportes oficiales de la **ANI** y **COVIANDES**, evidenciando la imposibilidad de mantener el ritmo de suministro previsto.

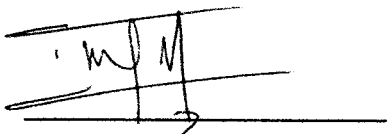
Con base en el análisis técnico, administrativo y contractual realizado por esta Interventoría, se concluye que:

1. Las causas expuestas por el contratista corresponden a hechos **no imputables al mismo**, debidamente soportados y verificados.
2. La prórroga solicitada por un término de **un (1) mes y cuatro (4) días**, extendiendo el plazo de ejecución hasta el **30 de noviembre de 2025**, es **razonable y necesaria** para garantizar la correcta instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de los sistemas eléctricos, de climatización y de protección contra incendios.
3. La ampliación del plazo **no implica modificación del valor contractual** y contribuye a asegurar la calidad técnica y funcional de las obras, conforme a las especificaciones establecidas.

En virtud de lo anterior, **esta Interventoría emite concepto técnico favorable** a la **aprobación de la prórroga del Contrato de Obra No. 2902 de 2024** hasta el **30 de noviembre de 2025**, recomendando a la entidad contratante la suscripción del respectivo **otrosí de ampliación de plazo**, conforme a los lineamientos legales y contractuales vigentes.

De igual forma la presente interventoría realiza la solicitud formal de prorroga No2 al contrato de interventoría 2896 de 20 diciembre de 2024. Por un periodo de (1) un mes dejando como nueva fecha de terminación el (26) veintiséis de diciembre de 2025. Esto con el fin de poder seguir realizando la INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA EXTERNA, SUB-ESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO.

Cordialmente



IVAN DARIO ROJAS SANABRIA
R/L CONSORCIO INTERHOPITALES 25
Contratista de Interventoría

23100-.25.614
Villavicencio, octubre 16 de 2025

Doctor
JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta
Villavicencio

ASUNTO: APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PRORROGA Y SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA 2902 DE 2024. OBJETO: "CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUBESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO" Y PRORROGA DEL CONTATO 2896 DE 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUB-ESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO."

Cordial saludo:

Recibida la solicitud prorroga, presentada la Interventoría, por el Consorcio Hospital El Dorado 2024, donde justifica las circunstancias técnicas, logísticas y de fuerza mayor que han afectado el normal desarrollo del proyecto, al respecto el Consorcio InterHospitales 25, que ejecuta la **INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUB-ESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO."** Quien mediante oficio CI-2829-2025-77 del 14 de octubre de 2025, emite concepto técnico favorable a la aprobación de la prórroga referida.

Igualmente, el consorcio InterHospitales 25, en virtud de lo anterior manifiesta que se hace necesario igualmente prorroga por un periodo de un (1) mes del contrato 2896 de 2025 necesario para continuar con la vigilancia del contrato de obra 2902 de 2024.

Esta supervisión una vez revisados los documentos enviados tanto por la firma contratista como la interventoría, considera justificada las solicitudes y emite **CONCEPTO TECNICO FABORABLE**, y recomienda remitir a la oficina de contratación las solicitudes con sus soportes para elaborar los respectivos **otros si** de ampliación del plazo.

Las nuevas fechas de terminación serian:

Contrato 2902 de 2024 de ejecución de obra sería el 30 de noviembre de 2025
Contrato 2896 de 2025 de interventoría seria 26 de diciembre de 2025.

Cordial Saludo

LUIS ALFONSO ROMERO GOMEZ
Profesional Universitario Grado 04
Supervisor secretaria de Salud